



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO No. 2.541.-

LITUECHE, 17 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Bernardita Olguín Osorio, autorizada por el doctor Ricardo Vega Recabal, que se adjunta.

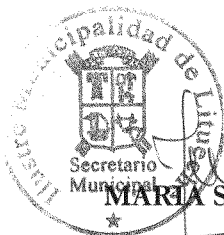
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Licencia Médica**, al funcionario municipal que se individualiza:
 - **Bernardita Olguín Osorio, Planta Administrativa 18 ° E. M.**
07 días. Desde lunes 17 de noviembre del 2014 y hasta domingo 23 de noviembre del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo